



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

**Radicado Interno No. 11001020500020260275800**

Que mediante providencia calenda primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada promovida por Cristina Del Socorro, Iris Del Carmen, Rafael Francisco, Carmen Sofia Y Miguel José Lobo Estrada Contra La Sala Civil Familia Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Montería. Radicado único No. **11001020500020260275800**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co). 2. Vincúlese a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo laboral de radicado n. ° 23660-31-03-001-2020-00061-00, y el proceso de sucesión intestada N° 23660-40-89-002-2020-00024-00, por tener interés en la acción constitucional. 3. Téngase como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordenase a los accionantes que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería y al Juzgado Primero Civil del Circuito de Sahagún, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co) un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias allí proferidas, junto con el enlace de acceso al expediente digital del proceso cuestionado. 6. Se reconoce personería a la abogada María Alejandra Dumar Arroyo identificada con cédula de ciudadanía número 1.069.491.507 y tarjeta profesional 300.567 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de los propulsores en los términos del poder conferido. 7. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 8. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: **RAFAEL ENRIQUE LOBO MADERA, HEREDEROS INDETERMINADOS**, dentro del proceso de sucesión intestada N° 23660-40-89-002-2020-00024-00, y a todas las partes que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional,

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 05 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 05 de octubre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

  
**JULIA INES CARRERO BALDION**  
Oficial Mayor  
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)